



VISTO: La apertura de ofertas presentadas en el **Llamado a Licitación Abreviada N° 02/20** para “Construcción de cordón cuneta y badenes en Rivera II”.-

RESULTANDO: I) Que se presentaron cuatro ofertas las que cumplen con los requisitos formales del llamado (Ysmael SRL; Rodrigo Jimenez SA, Olecor SA y Ramón Alvarez SA).

II) Que luego de haber efectuado el análisis de las mismas conforme lo dispone el Pliego de Condiciones, previa solicitud de información complementaria y el cumplimiento de los requerimientos del mismo, se sugiere por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 30 de enero de 2020, se adjudique el presente llamado a la empresa Ysmael SRL.

CONSIDERANDO: Que la oferta cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que corresponde disponer la adjudicación respectiva, compartiendo en un todo la evaluación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE RIVERA

R E S U E L V E

1º) ADJUDÍCASE la Licitación Abreviada N° 02/20 para “Construcción de cordón cuneta y badenes en Rivera II”, a la empresa YSMAEL SRL , RUT 140179280010, por el monto total de \$ 8.668.269 (pesos uruguayos ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve), IVA y Leyes Sociales incluidas y **de acuerdo al siguiente detalle:**

Item	Rubro	Cantidad	Metraje	Unitario \$	Total \$	M.I
1	Cordón Cuneta	ml	4.500	1.060	4.770.000	954.000
2	Badenes	m^2	400	2.060	824.000	164.800
3	Excavación > 0,5ml	m^3	100	410	41.000	8.200
4	Suministro y sustitución de caños y conexiones	ml	400	360	144.000	28.800
	Subtotal 1				5.779.000	1.155.800
	Imprevistos 10%				577.900	115.580
	Subtotal 2				6.356.900	

IVA 22 %				1.398.518	
LLSS (M.I * 0,718)				912.851	
Total propuesta \$				8.668.269	

2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º) Cumplido, notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme otórguese el Contrato correspondiente dentro del plazo de 5 días, el cual deberá ser suscrito una vez que se reciba por la Unidad la comunicación para el mismo y con las garantías correspondientes, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes a la Empresa adjudicataria.